



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 16 MAR 2021

REF. CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
No. 11001-31-10-022-2020-00302-00

RECONVENCIÓN

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la accionante guardó silencio durante el término de traslado de las excepciones de mérito. Por su parte, el demandante en RECONVENCIÓN se opuso oportunamente a la prosperidad de las excepciones de mérito formuladas; en virtud de lo cual el despacho, DISPONE:

1. Señalar el día 24 del mes de junio del año 2021, a la hora de las 2:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., diligencia en la que se adelantarán los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Téngase en cuenta además que en esta audiencia el despacho se pronunciará sobre las pruebas solicitadas por las partes en la oportunidad procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>29</u> de fecha <u>17 MAR 2021</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

RECU **O DE REPOSICIÓN**

31

Maria Fernanda Cañon Pinzon <mafet_195@yahoo.es>

De 19/03/2021 15:55

Para: Judo 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjuntos (231 KB)
recurso reposicion auto 16 de marzo del 2021.pdf;

Señor

Juzgado 22 de Familia de oralidad.

Ref. 2021-302

PROCEDIMIENTO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO DE ERIKA PAOLA BONILLA Y CARLOS ANDRES GONZALEZ VEGA

Complementariamente solicito sea anexado el adjunto recurso de reposición.

Quedo a la espera del correspondiente acuse de recibido del presente correo.

Agradezco mucho su labor y colaboración.

APODERADA: MARIA FERNANDA CAÑON PINZON

CC. 1 2.409.076

C.P. 32 85

CEL: 312251252

Señores

**JUZGADO VEINTIDOS (22) DE FAMILIA EN ORALIDAD
DE BOGOTA**

Ciudad

REF: **SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES URGENTE
PROCESO DE CESACION DE EFECTOS CIVILES DEL
MATRIMONIO CATOLICO DE ERIKA PAOLA BONILLA
GAMBA Y CARLOS ANDRES GONZALEZ VEGA**

Numero de proceso: **11001-31-10-022-2020-00302-00**

**REF: RECURSO DE REPOSICION AUTO 16 DE MARZO EL
AÑO 2020.**

Me permito interponer recurso de Reposición en contra de la providencia de fecha 16 de marzo del año 2020, en razón a que su auto no corresponde a la realidad cuando indica que no se contestaron las excepciones de mérito.

Es preciso indicarle al despacho que cuando se contestó la demanda de reconvención, se procedió a realizar un pronunciamiento respecto a las excepciones de mérito propuestas por el demandado en su contestación, es decir que se hizo prematuramente, el día 23 de Octubre del 2021, lo cual es válido y se puede revisar el expediente virtual, sin embargo se remite copia del correo electrónico remitido.

Por lo anterior, sírvase revocar dicho auto y proceda a indicar que si se contestaron las excepciones de mérito plantadas en a contestación de la demanda.



MARIA FERNANDA CAÑON PINZON
C.C.1.022.409.076
TP.322.885

Inicio sesión con Google | Juzgado Familia del C... | 2021 - Rama Judicial | Consulta de Procesos | (1980 n.º de no leídos) | (1960 n.º de no leídos)

mail.yahoo.com/d/folders/2/messages/9932/AEhjm4rHFGXSMzeAQ98PgyWAL37.html?es&lang=es&partner=none&src=fp

yahoo/mail | Buscar mensajes, documentos, fotos o personas | María Fernanda | Inicio

Redactar

mafef_1956@ya... 99+
mafecita240995 173

Bandeja de entrada 999+
No leídos
Destacado
Borradores 114
Enviados
Archivo
Spam
Papelería
Menos
Carpetas | Mostrar

← Atrás | 2. Excepciones de Mérito erika bonil... | Página 1 de 5

María Fernanda Cañón Pinzón
Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D. C. | vie, 23 oct 2020 a las 8:33

Señores
Juzgado 22 de Familia de oralidad.
Ref: 2020-302
PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO DE ERIKA PAOLA BONILLA GAMBA Y CARLOS ANDRES GONZALEZ VEGA

Buenos días, comedidamente adjunto contestación a demanda de reconvenición, junto con anexos y contestación a las excepciones de mérito. Adjunto los anexos del 1 al 8

Quedo atenta del correspondiente acuse de recibido
Agradezco su labor y Colaboración.

ApoDERADA: María Fernanda Cañón Pinzón
C.C. 1.022.406.076
T.P. 322.835

Descargar todos los archivos adjuntos como archivo comprimido

1. CONTEST... pdf 913 B
2. Excepcion... pdf 136 B
Anexo 1. Co... pdf 270 B
Anexo 2. V... mpt 119 B

SEÑOR
JUEZ VEINTIDOS(22) DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE BOGOTA
E. S. D.

Ref.: CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO DE ERIKA PAOLA BONILLA GAMBA en contra de CARLOS ANDRES GONZALEZ VEGA

RADICACION: 2020-302

MARIA FERNANDA CAÑÓN PINZÓN, mayor de edad, vecina y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con C.C. N.º 1.022.40.076, T.P. N.º 322885 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de la señora ERIKA PAOLA BONILLA GAMBA, mayor de edad identificada con Cédula de ciudadanía N.º 52.710.336 vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá, respetuosamente me dirijo ante su despacho para proceder a dar **DESCORRER EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERTO PROPUESTAS POR EL DEMANDADO EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA** encontrandome dentro del termino legal para ello.

RESPECTO A LAS EXCEPCIONES DE MERITO

Escribe aquí para buscar | 10:57 a. m. 18/03/2021



(<https://www.ramajudicial.gov.co/>)

Abril 6 2021



 (/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/mapa-del-sito)

 (/C/Portal/Login?P_L_id=55488021)

Seleccionar Idioma ▼

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES ([HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-022-DE-FAMILIA-DE-BOGOTA/INICIO](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/inicio))

INFORMACIÓN GENERAL ([HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-022-DE-FAMILIA-DE-BOGOTA/INFORMACION-GENERAL](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/informacion-general))

MÁS JUZGADOS ([HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/10228/1161](https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1161))

ATENCIÓN AL USUARIO ([HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-022-DE-FAMILIA-DE-BOGOTA/ATENCION-USUARIO](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/atencion-usuario))

Seleccione su perfil de navegacion

Ciudadanos (/web/ciudadanos)

Abogados (/web/abogados)

Servidores

Judiciales (/web/funcionarios)

JUZGADO 022 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES

Actas de audiencia

Auto

Visos

Comunicaciones

Cronograma (/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/cronograma-de-audiencias)

Dictos

Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/>)

Juzgados Familia del Circuito (/web/juzgados-familia-del-circuito)

JUZGADO 022 DE FAMILIA DE BOGOTÁ (/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota)

Publicación con efectos procesales

(<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/inicio>)

Traslados especiales y ordinarios

(<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/traslados-especiales-y-ordinarios>)

2021 (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/75>)

ENERO

FEBRERO

MARZO

Entradas al Despacho

Estados Electrónicos

Notificaciones

Procesos

Traslados especiales y ordinarios

▶ 2021(/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/75)

▶ 2020(/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/41)

▶ 2019(/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/37)

▶ 2018(/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/30)

▶ 2017(/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/28)

▶ 2016(/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/18)

Procesos al Despacho

Sentencias de tutela

Reparto



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7° Edificio Nemqueteba
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3419906

Fijación de Traslado Electrónico No. 13

No. de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Fecha de Fijación
2018 - 0738 (/documents/36158013/64420744/2018+0738.pdf/e86fdad9-93f9-4fc7-a9a5-66b456d7714b)	NULIDAD O SIMULACIÓN DEL MATRIMONIO	ADRIANA PATRICIA BARRETO ROLDAN - MILEIDYS NMN CORDOVI	JORGE NHERNANDEZ HERRERA	13/2021
2020 - 0472 (/documents/36158013/64420744/2020+0472.pdf/6af442b8-5844-458e-9e97-559855ea5040)	UNIÓN MARITAL DE HECHO	MARIO ALBERT GONZALEZ VARGAS	ESPERANZA LIGIA VARGAS SUAREZ	13/2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7° Edificio Nemqueteba
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3419906

Fijación de Traslado Electrónico No. 14

No. de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Fecha de Fijación
2020 - 0153 (/documents/36158013/64666405/2020+0153.pdf/366b4551-a5c3-4966-9ec8-4550b6132ac9)	UNIÓN MARITAL DE HECHO	LUCILA OCHOA ACUÑA	JULIO DIBALLESTON GONZA	15/3/2021
2020 - 0202 (/documents/36158013/64666405/2020+0202.pdf/79e625cb-80fb-41d8-b030-0e060e539813)	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD	JOSE JAIME CARRERO RAMIREZ	SANDY LUCIVARGAS HERNANDEZ	5/3/2021
2020 - 0473 (/documents/36158013/64666405/2020+0473.pdf/2d5a9293-0a79-4bf4-8772-67e4b2479fdf)	DIVORCIO CONTENCIOSO	JOSE MANUEL SILVA CRUZ	MARTIN STELLA BAUTISTA QUIRO	5/3/2021
2020 - 0520 (/documents/36158013/64666405/2020+0520.pdf/8a06515e-53a3-4f96-a151-6b2d3be2da60)	DIVORCIO CONTENCIOSO	GLORIA CEBALLOS	ALBERTO ANTOIPELA ARAU	5/3/2021



JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7° Edificio Nemqueteba
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3419906

Fijación de Traslado Electrónico No. 19

No. de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Fecha de Fijación
2018 - 0478 (/documents/36158013/66806201/2018+-0478.pdf/e42cdde7-6226-4af7-b15c-9c629130fc22)	NULIDAD DE LA PARTICIÓN	JUAN PABLO GUTIERREZ ESCALANTE	DEISSY VALBUENA	24/3/2021
2019 - 0545 (/documents/36158013/66806201/2019+-0545.pdf/00a91f62-f142-4561-a0a6-2be61d52abaa)	SUCESIÓN INTESTADA	DELMIRA GALVIS MELO	JAIRO ALFONSO CUELLAR CASTILLO	24/3/2021
2019 - 1135 (/documents/36158013/66806201/2019+-1135.pdf/a5456a20-a3d1-4be1-b6b5-5ec7271fa1cf)	FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA	MARIA CARMENZA CASTELLANOS	ALIRIO NOGUERA CEBALLOS Y ANDRES CAMILO NOGUERA CEBALLOS Y OTROS	24/3/2021
2020 - 0302 (/documents/36158013/66806201/2020+-0302.pdf/dae558bb-814c-4240-844f-d845a54ef8f1)	CESACION DE EFECTOS CIVILES CONTENCIOSO	ERIKA PAOLA BONILLA GAMBA	CARLOS ANDRES GONZALEZ VEGA	24/3/2021



Sistema Electrónico de Contratación Pública

(<https://www.contratos.gov.co>)



(<http://www.gobiernoenlinea.gov.co/>)



(<http://www.fiscalia.gov.co/colombia/>)



(<http://www.medicinalegal.gov.co/>)



(<http://www.cumbrejudicial.org/web/guest/inicio>)



(<http://www.iberius.org/web/guest/inicio>)



(http://europa.eu/index_es.htm)

(<https://e-justice.europa.eu/home.do>)

Cuentas de correo para Notificaciones Judiciales (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/informacion/cuentas-de-correo-para-notificaciones>)

Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso (<https://www.ramajudicial.gov.co/portal/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso>)

Sigla wa=v

Correo Institucional (<https://login.microsoftonline.com/login.srf?>

[in1.0&rpsnv=3&ct=1402516770&rver=6.4.6456.0&wp=MCMBI&wreply=https:%2F%2Fportal.office.com%2Flanding.aspx%3Ftarget%3D%252fdefault.aspx&lc=3](https://login.microsoftonline.com/login.srf?in1.0&rpsnv=3&ct=1402516770&rver=6.4.6456.0&wp=MCMBI&wreply=https:%2F%2Fportal.office.com%2Flanding.aspx%3Ftarget%3D%252fdefault.aspx&lc=3)

Directorio de correos electrónicos (<https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico>)

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 11 MAY 2021

REF.- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
No. 11001-31-10-022-2020-00302-00

Procede el despacho a resolver el recurso de reposición formulado por la vocera judicial de la demandante contra el auto de fecha 16 de marzo de 2021, mediante el cual se fijó fecha para audiencia.

I – Antecedentes

- Por auto de 16 de marzo de 2021 el Juzgado manifestó que la accionante guardó silencio durante el traslado de las excepciones de mérito formuladas en la contestación de la demanda, razón por la cual la profesional de derecho presentó recurso de reposición.

II - Del recurso

La recurrente señaló que no le asiste razón al despacho, toda vez que “(...) cuando se contestó la demanda de reconvención, se procedió a realizar un pronunciamiento respecto a las excepciones de mérito propuestas por el demandado en su contestación, es decir que se hizo prematuramente, el día 23 de octubre del {2020}, lo cual es válido y se puede revisar el expediente virtual, sin embargo se remite copia del correo electrónico remitido”.

III - Del Traslado del recurso

Venció en silencio.

CONSIDERACIONES

Sea lo primero manifestar que tiene razón la recurrente en sus apreciaciones, toda vez que en efecto, la profesional del derecho allegó el 23 de octubre de 2020 al correo institucional memorial a través del cual se pronunció sobre las excepciones de mérito formuladas en la contestación de la demanda.

Así las cosas, sin más disquisiciones sobre el asunto, el despacho revocará parcialmente el proveído objeto de recurso de reposición y, en su lugar, tendrá en cuenta el escrito a través

del cual se opuso a la prosperidad de las excepciones propuestas, por el motivo enunciado anteriormente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: REVOCAR el inciso 1º del auto de fecha 16 de marzo de 2021, por las razones sucintamente expuestas en la motivación de este proveído.

SEGUNDO: Téngase en cuenta para todos los efectos legales que las partes se pronunciaron oportunamente sobre las excepciones de mérito formuladas en la contestación de la demanda primigenia y en la contestación de la demanda de reconvención.

TERCERO: Por **secretaría**, agréguese al cuaderno principal el memorial enviado al correo institucional el 23 de octubre de 2020 con el respectivo informe aclaratorio.

CUARTO: Estese a lo resuelto en el numerales 1º y 2º de la decisión calendada 16 de marzo de 2021 (fl. 30) mediante la cual se programó la audiencia inicial.

NOTIFIQUESE



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

MOG

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>49</u> de fecha <u>12 MAY 2021</u>
GERMÁN CARRILLO ACOSTA - Secretario